



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
QUERÉTARO**

CONSEJO DISTRITAL 07

EXPEDIENTE: IEEQ/CD07/AG/003/23

PROMOVENTE: MORENA

ASUNTO: SE RECIBE Y SE ACUERDA.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En Querétaro, Querétaro, siendo veinticuatro de abril de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día en que se actúa, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de dos fojas útiles por un lado, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo Distrital 07, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **Conste.**-----

Licda. Brenda Monserrath Paniagua García.
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 07



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 07
Querétaro



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
QUERÉTARO**

CONSEJO DISTRITAL 07

EXPEDIENTE: IEEQ/CD07/AG/003/23

PROMOVENDE: MORENA

ASUNTO: SE RECIBE Y SE ACUERDA.

Querétaro, Querétaro, a veinticuatro de abril de dos mil veinticuatro.

VISTO el escrito presentado en el Consejo Distrital 07 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro signado por José Jenaro Guadalupe Gaytán Villanueva en su calidad de representante Propietario del Partido Político Morena el veintidós de abril del dos mil veinticuatro, recibido bajo el folio 0000047. Con fundamento en los artículos 1, 8, 35, fracción II, 116, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;¹ 7 y 32, párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro;² 1, 81, fracciones I, II y XI, 86, fracciones I y VII de la Ley Electoral del Estado de Querétaro;³ la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido el escrito de cuenta, mismo que consta de una foja útil con texto por un solo lado.

SEGUNDO. Agregar. Se ordena agregar el escrito de cuenta a los autos del presente expediente, del cual se advierte que José Jenaro Guadalupe Gaytán Villanueva, representante Propietario acreditado ante este Consejo Distrital 07 del Partido Político Morena, presenta su renuncia formal al cargo mencionado.

TERCERO. Comuníquese. Por lo que se hace necesario hacer del conocimiento de la representación ante el Consejo General del Partido Político Morena la renuncia mencionada; debiéndose comunicar inmediatamente el contenido del presente a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General y a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

¹ En adelante Constitución Federal.

² En adelante Constitución Local

³ En adelante Ley Electoral.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Notifíquese por estrados del Consejo Distrital 07 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la titular de la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 07 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Conste.**-----

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Brenda".
Licda. Brenda Monserrath Paniagua García.
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 07

